



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 046-2024-GM/MDSA

San Antonio, 05 de Abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 089-2024-SGMDA-GDESS/MDSA, suscrito por la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Turismo y Agricultura y el Informe N° 087-2024-GAJ-MDSA, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, y;

Que, conforme al Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización; representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción, y;

Que, en el artículo 73° y 82° del mismo cuerpo normativo, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobado por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 089-2024-SGMDA-GDESS/MDSA, de fecha 27 de Marzo del 2024, la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Turismo y Agricultura solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental con un periodo de ejecución del 2023 al

Que, visto el Informe N° 087-2024-GAJ-MDSA, de fecha 04 de Abril del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica previo al análisis legal de lo requerido, considera viable aprobar el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°039-2024-MDSA, de fecha 26 de Febrero del 2024, se delega a este despacho, todas las atribuciones administrativas de competencia del Alcalde, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley, así como las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas en el Reglamento de Organización y Funciones -ROF vigente; delegando, por tanto, entre otras atribuciones: "6. Aprobar planes y directivas internas de competencia de la Alcaldía, sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificarlas y/o dejarlas sin efecto las mismas".



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GERENCIA MUNICIPAL

Que, por las consideraciones expuestas, contando con visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Sociales, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Medio Ambiente, Turismo y Agricultura y en uso de la delegación de atribuciones y facultades conferidas por el alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete (Programa Municipal EDUCCA 2024 – Distrito de San Antonio); el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Turismo y Agricultura, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Turismo y Agricultura, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad. (<https://www.gob.pe/munisanantonio-canete>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO CAÑETE

LIC CHRISTOPHER MARIO CRUZ PEREZ
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO
CAÑETE

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de San Antonio

PLAN DE TRABAJO 2024



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Antonio, mediante Ordenanza Municipal N°005-2023- MDSA de fecha 28 de febrero del 2023 que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Turismo y Agricultura, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Antonio, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (nombre de la Provincia/Distrito)						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas “...” para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• 50 PAE acreditados	Área ambiental con la UGEL...		
	2. Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes			
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados y/o docentes	• 50 de PAE capacitados			
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de docentes capacitados	• 2 docentes capacitados			
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de docentes reconocidos	• 2 instituciones educativas reconocidas			

¹ Consideras a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA ARGENTINA	
6. Capacitación a PAEs:	Número de instituciones educativas reconocidas
A) Funciones del promotor ambiental escolar.	
B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito...	
C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)	
D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia	
E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia	
F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	



	7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Perú Limpio Chuya - Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.					
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de					

	minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios.					
	9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas					
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas				
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.					

² Tipología: **vía pública** (lirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio , palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

	- Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local.					
	- Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos					
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:					
	- Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost)					
	- Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost)					
	- Estaciones de reciclaje y dispositivos					



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	(sensibilización ambiental) - Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada) - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) - Función de títeres - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.					
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.					
	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas. 2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 5 campañas informativas realizadas • 50 personas que participan en campañas informativas • 5 evento realizados con temática ambiental • 50 personas que participan en eventos • 300 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Computadora, WhatsApp, hojas	Febrero	Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Gerencia de Transportes 3. Gerencia de Sanidad 4. Protocolo 3.



A) Campaña ³ RECICLA Ya ⁴ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: - Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotruques (bodegas) - Ecocine - Red de Estaciones de Reciclaje - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.		• Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 30 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 30 materiales comunicacionales gráficos generados • 24 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local			

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	- Difusión de horarios de recolección selectiva					
	B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: - Sensibilización con promotores ambientales juveniles					
	C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores.					

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

- Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza. recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza.				
3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de	Rotafolio, banderola	15 de marzo		



	acuerdo a un cronograma de difusión:					
	(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables					
	(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI					
	(22 de abril): Día de la Tierra					
	(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje					
	(1 de junio): Día Nacional del Reciclador					
	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente					
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico					
	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos –					



	DIASOL				
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE				
	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades				
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril		
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	Rotafolio, banderola	17 de mayo		
	6. Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos	Bicicletas, banderola	03 de junio		
	- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.				
	- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos				
	- Charlas				
	- Talleres				

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.

	- Concursos - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre) -						
	7. Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje						



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

[illegible]

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL							
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)						
	1.Convocatoria de PAJ. 2.Selección y acreditación de PAJ. 3.Ceremonia de juramentación de los PAJ. 4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos	• 10 PAJ acreditados • 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 10 horas de capacitación que reciben los PAJ • 8 actividades en las que participa como PAJ • 10 proyectos ambientales implementados por los PAJ				



Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. 5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio Chuya -Chuya Perú - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje 6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de	ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 10 PAJ reconocidos			

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL							
encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito							
Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.							
Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.							
7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.							
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Identificas líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	• Número de PAC acreditados	• 5 PAC acreditados	• 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	• 4 actividades en la que participan los PAC	• 4 proyectos ambientales implementados por los PAC	• 2 PAC reconocidos
	2. Acreditación de PAC.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• Número de PAC reconocidos		
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de PAC acreditados	• 5 PAC acreditados	• 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	• 4 actividades en la que participan los PAC	• 4 proyectos ambientales implementados por los PAC	• 2 PAC reconocidos
	4. Capacitación a PAC:	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• Número de PAC reconocidos		
	Taller 1: Funciones del promotor ambiental	• Número de PAC reconocidos	• 5 PAC acreditados	• 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	• 4 actividades en la que participan los PAC	• 4 proyectos ambientales implementados por los PAC	• 2 PAC reconocidos



comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost 5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. 6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:							

	Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.					
	Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.					
	Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.					
	Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación					
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.					

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	5000.00
SUB TOTAL	5000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO

C.A. N.E. I.E.
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	4500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2500.00
SUB TOTAL	11,050.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	5,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	11,050.00
TOTAL	16,050.00